

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2142 *ORDEN EHA/256/2006, de 1 de febrero, por la que se revoca la autorización otorgada a Aldeasa Almacenaje y Distribución, S.A., para la creación de un depósito franco en el aeropuerto de Barcelona.*

Por Orden de 24 de enero de 1994 se autorizó a la firma Aldeasa, Almacenaje y Distribución Sociedad Anónima la creación de un depósito franco en el aeropuerto de Barcelona, con una superficie de 9.850 m², ubicado en una parcela de 14.640 m² y situado en la zona de servicios de dicho aeropuerto.

La firma Aldeasa Gestión, S.L., actual propietario de las instalaciones, en escrito presentado ante el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, manifiesta que desde el inicio de sus actividades, se ha producido una disminución sustancial en la necesidad de almacenaje, estimando, por tanto, no rentable el mantenimiento de las actuales instalaciones, que, por otra parte, se encuentran ubicadas en terrenos necesarios para el despacho de mercancías de carga aérea, motivo por el cual renuncia a la concesión del depósito franco.

Visto lo establecido en la norma Primera de la Orden de 2 de diciembre de 1992, por la que se establecen normas sobre zonas y depósitos francos así como los artículos 9 y 167 del Reglamento (CEE) n.º 2913/92, de 12 de octubre de 1992, de Código Aduanero Comunitario.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único. *Revocación de autorización.*

Queda revocada la autorización otorgada por la Orden del 24 de enero de 1994, a la firma Aldeasa, Almacenaje y Distribución Sociedad Anónima, para la creación de un depósito franco en el Aeropuerto de Barcelona.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de febrero de 2006.

SOLBES MIRA

Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2143 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 3 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 3 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 30, 39, 9, 21, 50.
Estrellas: 3, 1.

El próximo sorteo se celebrará el día 10 de febrero, a las 21,30 horas.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

2144 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 1, 3, 15, 32, 36.
Número clave (Reintegro): 5.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 11 de febrero de 2006 a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

2145 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2006, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a Banco Santander Central Hispano, S.A.*

En el procedimiento administrativo iniciado el 30 de noviembre de 2005 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a la Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública «Banco Santander Central Hispano, S.A.», en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.6 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio), se ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina n.º 5536 que la Entidad de crédito «Banco Santander Central Hispano, S.A.» tiene abierta en el Paseo Marítimo s/n de San Antoni de Portmany (Ibiza-Baleares), desde la primera quincena de marzo hasta la primera quincena de septiembre de 2006, es decir, por el periodo comprendido entre los días 7 de marzo y 5 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

Segundo.—La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deban realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que, durante el período de suspensión acordado, pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento podrá realizar actuaciones de comprobación, a efectos de verificar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la A.E.A.T. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Madrid, 30 de enero de 2006.—La Directora del Departamento, Julia Atienza García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2146 *ORDEN INT/257/2006, de 24 de enero, por la que se convoca subvención para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.*

Por Orden INT/3012/2005, de 16 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 38/2003, y de acuerdo con lo establecido en la Base Reguladora Primera, el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) ha resuelto aprobar la presente convocatoria para la concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social para el año 2006 que se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La cuantía total de las subvenciones es de 505.810,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.483, en la cual existe crédito suficiente, habiéndose tramitado el correspondiente expediente de gasto. Dicha cuantía se distribuirá de la siguiente forma:

Programas para la colaboración en la ejecución y seguimiento de medidas de seguridad, reglas de conducta, suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad: 206.977,46 €.

Programas para la colaboración en la integración social de los niños que permanecen en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios